



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2017/MPH

Huacho, 28 de febrero de 2017

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que autoriza el sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho denominado: "Ganas premios y ahorras dinero si pagas primero"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 74° de la Constitución Política del Perú, establece en su segundo párrafo que "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley"; asimismo, en su art. 195° inc. 3) y 4), preceptúa que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 3) Administrar sus bienes y rentas. 4) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. (...)".

Bajo este contexto, mediante Informe N° 48-2017-SGPCNYOC/MPH de fecha 08.02.2017, la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, presenta el Proyecto de Ordenanza indicado en el exordio, con la finalidad de reconocer y premiar la responsabilidad de la muestra de cultura tributaria de aquellos contribuyentes que se encuentran cumpliendo de manera puntual sus obligaciones tributarias, asimismo, presenta el Informe Técnico correspondiente; propuesta que cuenta con el V°B° de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el Informe N° 19-2017-GAT/MPH de fecha 09.02.2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 135-2017-GAJ/MPH de fecha 13.02.2017, señala que el proyecto en referencia se encuentra dentro del marco legal vigente, considerando viable su aprobación, previo informe presupuestal, debido al incentivo que se brindará a los contribuyentes puntuales; por su parte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 83-2017-GPP/MPH de fecha 15.02.2017, señala que, según el Informe N° 67-2017-SGPEP-MPH de la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, la adquisición de los bienes a sortearse serán financiados con los recursos transferidos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, otorgándose la cobertura presupuestal correspondiente cuando se requiera la adquisición de dichos bienes, previo estudio de mercado realizado por la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

Asimismo, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 19-2017-GM/MPH de fecha 15.02.2017, señala que resulta de sumo interés la aprobación del Proyecto de ordenanza en análisis, ello con el objeto de crear cultura tributaria a los ciudadanos de la Provincia; por su parte, la Comisión de Economía y Finanzas del Concejo Municipal, mediante Dictamen N° 02-2017/COEF-MPH emite opinión favorable.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime; aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO, DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, denominado: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO", que tiene como objetivo reconocer y premiar la responsabilidad de aquellos contribuyentes que se encuentran cumpliendo de manera puntual sus obligaciones tributarias, el cual consta de diez (10) artículos; que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- FACÚLTESE al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, dictar normas complementarias y/o reglamentarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, incluso para prorrogarla, mediante Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Interesados
GAT/SGLSGCP/
GAJ/GM
Archivo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS
PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO,
DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"**

ORDENANZA N° 003-2017/MPH

- ii. Dos (02) Refrigeradoras.
- iii. Dos (02) Cocinas de cuatro hornillas.
- iv. Dos (02) Televisores.
- v. Dos (02) Lavadoras.
- vi. Dos (02) Hornos Microondas.

Participarán todos los contribuyentes que NO REGISTREN DEUDAS AL 4^{to} TRIMESTRE por Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana, a diciembre de 2017.

- 2) No participan en el sorteo:
- a. El Alcalde.
 - b. Los Regidores Provinciales.
 - c. Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura.
 - d. Personas naturales y/o jurídicas que se encuentren exoneradas y/o inafectas al pago de los Tributos Municipales.

ARTICULO CUARTO.- LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

El sorteo de los premios se realiza ante la presencia de un Notario Público, el Alcalde Provincial y funcionarios responsables, según las siguientes fechas:

- 1) El 07.04.2017, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Huaura, Calle Colón N° 150, Huacho, a las 18:00 horas.
- 2) El 27.07.2017 y 09.11.2017, en el lugar donde se desarrollaran los eventos respectivos (verbena por 28 de julio y aniversario de Huacho, respectivamente).
- 3) El 05.01.2018, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Huaura, Calle Colón N° 150, Huacho, a las 18:00 horas.

ARTICULO QUINTO.- MODALIDAD DEL SORTEO DE PREMIOS

El procedimiento del sorteo consiste en tener almacenada en una base de datos a todos los contribuyentes participantes que hayan cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias descritos en el Artículo Tercero del presente Reglamento, la misma que será publicada en la página web institucional: www.munihuacho.gob.pe y en el periódico mural de la comuna provincial.

La Sub Gerencia de Tecnología, Sistemas de Información y Estadística, procederá a imprimir la relación de los contribuyentes aptos para participar en el sorteo, los mismos que se identificarán con el Código Único de Contribuyente, nombres y apellidos del contribuyente, listado oficial y cupón que será ingresado al ánfora para el sorteo, en base al siguiente formato:

CAMPO	DESCRIPCION
Código Único de Contribuyente	Código del Contribuyente registrado en el Sistema V-Sigma
Nombre del Contribuyente	Nombre del Contribuyente registrado en el Sistema V-Sigma

El contribuyente ganador de un premio ya no puede participar en la sorteo de otros premios en la misma fecha, al final del sorteo el Notario Público elaborará un Acta en la que se detallará las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores. La mencionada Acta deberá ser suscrita además, por los representantes designados incluyendo al Sub Gerente de Tecnología, Sistemas de Información y Estadística.

Los contribuyentes que hayan cancelado al contado por el año 2017, desde su inicio participarán en todos los sorteos de acuerdo a la fecha programada.

En caso de no estar presente el ganador, el premio obtenido será custodiado por la Gerencia de Administración Tributaria.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS
PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO,
DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"**

ORDENANZA N° 003-2017/MPH

ANEXO

**REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE
HUACHO, DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"**

ARTICULO PRIMERO.- SORTEO DE PREMIOS

La Municipalidad Provincial de Huaura promueve la cultura tributaria, el cumplimiento puntual y oportuno de pagos por Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana al 2017, con el propósito de otorgar un incentivo a los contribuyentes puntuales.

El contribuyente que participe en el presente sorteo lo hará de forma gratuita, automática y sujetándose a las reglas contenidas en el presente Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Participan en el sorteo las personas naturales (propietarios y/o poseedores) que hayan cumplido con el pago del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2017 y de años anteriores.

ARTICULO TERCERO.- Para participar en el sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1) Participan en el sorteo:

- a. 1^{er} Sorteo: 07.04.2017, denominado: "POR TU PUNTUALIDAD LA MUNI TE OTORGA TU ESCOLARIDAD", se otorgará quince (15) Escritorios Escolares.

Participarán todos los contribuyentes que NO REGISTREN DEUDAS AL 1^{er} TRIMESTRE por Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana, a marzo de 2017.

- b. 2^{do} Sorteo: 27.07.2017, denominado: "EQUIPA TU CASA CON TU GRATI MUNICIPAL", se otorgarán:

- i. Cuatro (04) Separadores de Ambiente de Sala.
- ii. Cuatro (04) Reposteros.
- iii. Un (01) Juego de Sala (Muebles y Mesa de Centro).
- iv. Un (01) Juego de Dormitorio.

Participarán todos los contribuyentes que NO REGISTREN DEUDAS AL 2^{do} TRIMESTRE por Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana, a julio de 2017.

- c. 3er Sorteo: 09.11.2017, denominado: "LA MUNI HUACHO EN SU ANIVERSARIO PREMIA TU RESPONSABILIDAD", se otorgarán:

- i. Un (01) Juego de Comedor (Mesa y Sillas).
- ii. Dos (02) Refrigeradoras.
- iii. Dos (02) Lavadoras.
- iv. Dos (02) Televisores 43"
- v. Tres (03) Cocinas.

Participarán todos los contribuyentes que NO REGISTREN DEUDAS AL 3^{er} TRIMESTRE por Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana, a octubre de 2017.

- d. 4^{to} Sorteo: 05.01.2018, denominado: "ESTE 2018 CON LA MUNI TE VAS EN COCHE", se otorgarán:

- i. Un (01) Vehículo.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS
PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO,
DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"**

ARTICULO SEXTO.- LOS PREMIOS A SORTEAR POR FECHA

- a) 1^{er} Sorteo: 07.04.2017
Se otorgará quince (15) Escritorios Escolares.
- b) 2^{do} Sorteo: 27.07.2017
Se otorgarán:
- i. Cuatro (04) Separadores de Ambiente de Sala.
 - ii. Cuatro (04) Reposteros.
 - iii. Un (01) Juego de Sala (Muebles y Mesa de Centro).
 - iv. Un (01) Juego de Dormitorio.
- c) 3er Sorteo: 09.11.2017
Se otorgarán:
- i. Un (01) Juego de Comedor (Mesa y Sillas).
 - ii. Dos (02) Refrigeradoras.
 - iii. Dos (02) Lavadoras.
 - iv. Dos (02) Televisores 43"
 - v. Tres (03) Cocinas.
- d) 4^{to} Sorteo: 05.01.2018:
Se otorgarán:
- i. Un (01) Vehículo.
 - ii. Dos (02) Refrigeradoras.
 - iii. Dos (02) Cocinas de cuatro hornillas.
 - iv. Dos (02) Televisores.
 - v. Dos (02) Lavadoras.
 - vi. Dos (02) Hornos Microondas.

ARTICULO SETIMO.- DE LA NOTIFICACION A LOS GANADORES DEL SORTEO

En mérito al contenido de las Actas, la Municipalidad Provincial de Huaura declarará a los ganadores del sorteo y dispondrá su publicación en la página institucional.

Una vez declarado a los ganadores del sorteo, la Gerencia de Administración Tributaria, a través de una carta procederá a notificar en el domicilio fiscal registrado en la base de datos de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, indicando fecha, hora y lugar donde debe de apersonarse para recoger el premio, notificación que iniciará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la realización del sorteo.

ARTICULO OCTAVO.- DE LA ENTREGA DE PREMIOS Y DIFUSION

El representante de la Municipalidad Provincial de Huaura entregará el premio al ganador debidamente identificado con DNI; en su defecto, si el ganador del sorteo no puede acercarse personalmente a recoger su premio, podrá ser representado por un tercero debidamente acreditado mediante Carta Poder (original) con firma legalizada ante Notario Público.

Si el ganador, a pesar de haber sido notificado y habérsele otorgado el plazo de 180 días calendario, para recoger su premio y no lo hace, se hará de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal, a efecto que determine el destino final del premio.

ARTICULO NOVENO.- La Municipalidad Provincial de Huaura publicará el resultado del sorteo en la página institucional, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la realización del sorteo, publicación que permanecerá por el lapso de 60 días hábiles.

ARTICULO DECIMO.- Los premios a otorgar, adquiridos como activos, serán entregados bajo la modalidad de donación, cumpliendo con las estipulaciones legales respectivas y actos de administración interna, a fin de que su transferencia de dominio sea legal y factible.